ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 20	
Hora: 02:07 PM	**Fecha: 18 DE JUNIO DE 2025**
Lugar:	**Microsoft Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Asistencia Técnica**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios: Contratación**
Objetivo:	**Presentar y aprobar la contratación de servicios en las modalidades de restablecimiento de derechos y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos del ICBF.**

Agenda:

1. Verificación de Quorum.
2. Intervención por parte de la doctora Rosiris Del Carmen Leal García, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica.
3. Preguntas e intervenciones por parte del Comité de Contratación.
4. Decisión por parte del Comité de Contratación.

Desarrollo:

1. **Verificación de Quorum.**

Se procede a verificar el quorum por parte del Secretario Técnico Emil Alfonso Martínez García, se encuentran presentes la Director Regional (E), Doctor Daniel Eduardo Lozano Bocanegra, Coordinador del Grupo Jurídico, Doctor Daniel Eduardo Lozano Bocanegra, Coordinador del Grupo Financiero, Doctor Rosember Alvarado Rodríguez.

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Contratación de acuerdo con el Art. 20 del manual de Contratación del ICBF, es procedente continuar con la sesión y tomar las decisiones que correspondan.

Igualmente, se encuentran presentes los contratistas Jose Fernando Ramos Torres Grupo De Asistencia Técnica (Financiero del Equipo de Asistencia Técnica), Sandra Andrade Pava Grupo De Asistencia Técnica (Enlace de Supervisión), Hugo Hernán Hernandez Locarno Grupo De Asistencia Técnica (Abogado del Equipo de Apoyo a la Supervisión) y Alexander Romero Montero (Apoyo al Liderazgo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes).

El presente Comité de Contratación se desarrolla por convocatoria efectuada por la Coordinadora de Grupo de Asistencia Técnica, a través de electrónico.

PÚBLICA

2. Intervención por parte de la doctora Rosiris Del Carmen Leal García, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica.

El ICBF tiene la responsabilidad constitucional y legal de garantizar y prevalecer los derechos de los niños y niñas de Colombia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política, la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016. Estas leyes establecen la protección y promoción de los derechos de la infancia, incluyendo el acceso a una educación inicial de calidad.

Dicho lo anterior desde el Grupo de Asistencia Técnica planteamos la necesidad, de contratar los siguientes contratos, siguiendo las indicaciones de la sede nacional en los siguientes terminos:

- **Memorando 2520000057723 (16 mayo 2025)**: Emitido por la Dirección de Protección y Contratación del ICBF, establece los requisitos para suscribir contratos bajo el **régimen especial de aporte** (invitación cerrada).
- **Resolución 6330 de 2024**: Régimen de inspección, vigilancia y control del ICBF.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**: Exige licencia de funcionamiento vigente para operadores.

2. Justificación de la Necesidad
La Dra. Rosiris enfatizó que la contratación busca:

- **Garantizar continuidad** en la atención a **niños, niñas y adolescentes (NNA)** en:
 - **Restablecimiento de derechos**: NNA víctimas de violencia, abandono, o en riesgo.
 - **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)**: Jóvenes en conflicto con la ley.
- Cumplir metas misionales del ICBF, alineadas con manuales operativos y planes de desarrollo.

PÚBLICA



BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO: ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

Fecha: 2025-05-16

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del ICBF Regional Bolívar se adelanten las actividades de contratar los servicios en las MODALIDADES de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con el contrato unificado de la fundacion Talid para brindar atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de RD y del SRPA, cumpliendo con los lineamientos técnicos, manuales operativos, objetivos de la gestión, metas misionales; proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

1 Título IV Resolución 3899 de 2010 Art. 36, 38,39, 40, 41, 42.

PÚBLICA www.icbf.gov.co

I. ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la actividad 4 del PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVES DE INVITACIÓN CERRADA, cada Dirección Regional del ICBF deberá definir, verificar y documentar el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación: i) jurídica; ii) técnica; iii) administrativa y financiera exigidas por el ICBF. En todo caso se requerirá que la infraestructura cuente con la licencia de funcionamiento.

Las Direcciones Regionales, además, adelantaran las siguientes acciones:

1. Verificar la existencia de causales de inhabilidad, por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista. Las Direcciones Regionales verificarán si el contratista presenta alguna causal de inhabilidad por:

1.1 Sanciones Administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/o de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF establecido en la Resolución 6330 de 2024 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones.

1.2 Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se modificó el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

1 Título IV Resolución 3899 de 2010 Art. 36, 38,39, 40, 41, 42.

PÚBLICA www.icbf.gov.co

Para esta nueva contratación No se solicitará experiencia ni verificación de infraestructura, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las modalidades y servicios de protección el requisito es contar con licencia de funcionamiento vigente, de conformidad con lo establecido en el Articulo 16 de la ley 1098 de 2006 y el articulo 14 de la Resolución 6300 " Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".

VERIFICAR LA EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL REITERADO DEL CONTRATISTA

En el marco de la planeación del proceso que se debe surtir y con el fin de tomar las medidas que resulten pertinentes y necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, las Direcciones Regionales verificarán si el contratista presenta alguna causal de inhabilidad.

ENTIDAD	Artículo 36. SANCIONES ADMINISTRATIVAS:	Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1955 DE 2019. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE
1. HOGARES CREA	NO	NO	SI
2. FUNDACION RENACER	NO	NO	SI
3. FUNDASEM	NO	NO	SI
4. FUNDACIÓN DIGNITAS	NO	NO	SI

ENTIDAD	Artículo 36. SANCIONES ADMINISTRATIVAS:	Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1955 DE 2019. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.	LICENCIA DE FUNCIO NAMIENTO VIGENTE
5. FUNDACIÓN SOLEIL	NO	NO	SI
6. FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA	NO	NO	SI
7. FUNDACIÓN CREO EN COLOMBIA	NO	NO	SI
8. FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS	NO	NO	SI
9. CORPORACIÓN JOVENES Y MAÑANA	NO	NO	SI

ENTIDAD	Artículo 36. SANCIONES ADMINISTRATIVAS:	Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1955 DE 2019. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE
10. ALDEAS S.O.S.	NO	NO	SI
11. CORGESTACOL	NO	NO	SI

ENTIDAD DEL SRPA

ENTIDAD	Artículo 36. SANCIONES ADMINISTRATIVAS:	Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1955 DE 2019. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE
FUNDACION TALID	NO	NO	SI

III. USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II PARA ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo señalado en el PARÁGRAFO 2 del artículo 36 del Manual de Contratación vigente, “En los casos en los cuales la naturaleza o complejidad o el interés que reviste la necesidad de contratación lo amerite, el ordenador de gasto correspondiente podrá determinar la conveniencia de contar con un comité evaluador y/o publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP. El documento de invitación cerrada determinará el detalle de las condiciones.”.

En consecuencia, los procesos de contratación de los Servicios de Protección se deben llevar a cabo a través de esta plataforma.

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR - SRPA

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDACIÓN TALID (CZ Histórico y Caribe Norte)	LIBERTAD VIGILADA/ ASISTIDA	Adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes en los términos del artículo 189 de la ley 1098 del 2006 y considerando sus circunstancias personales familiares y responsabilidad frente a su conducta la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 185 de la mencionada ley.	80	$ **385.186.639**	7 AÑOS
	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA, a quiénes la autoridad judicial en los términos del artículo 181 de la ley 1098 del 2006 les impone esta medida.	10		
	CENTRO TRANSITORIO	Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal aprendidos en flagrancia o por orden judicial. Ley 1098 del 2006 artículo 191. Permanecen máximo hasta 36 horas.	2		

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR - RD CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDACIÓN RENACER	INTERNADO	Niños, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, Víctimas de Violencia Sexual Dentro y Fuera del Conflicto Armado y/o Víctimas de Trata.	50	$ 452.027.000	15 años
	EXTERNADO MEDIA JORNADA	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	80	$ 283.538.560	

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
CORPORACIÓN HOGARES CREA DE COLOMBIA	INTERNADO	Niños y adolescentes entre 13 años hasta 17 años y 11 meses de edad, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos	20	$180.569.280	32 años
FUNDACION DE REHABILITACION SOLEIL IPS	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	100	$221.962.800	6 años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD CZ HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDACIÓN DIGNITAS	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	40	$ 88.785.120	9 Años
FUNDASEM	EXTERNADO	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	50	$177.211.600	20 años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD CZ DE LA VIRGEN Y TURISTICO

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDACIÓN DIGNITAS	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	Niñas, niños y adolescentes de cuatro (4) años a dieciocho (18) años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos"	157	$222.239.152	9 Años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR - RD CZ INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
CORPORACIÓN GESTION Y ACCION POR COLOMBIA CORGESTACOL	INTERNADO	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	50	$451.423.200	14 años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD
CZ TURBACO

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDACION DONES DE MISERICORDIA	INTERNADO	Niñas, niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos	25	$225.711.600	12 años
CORPORACION GESTION Y ACCION POR COLOMBIA CORGESTACOL	INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL	Niñas, niños mayores de 10 años y adolescentes con discapacidad mental psicosocial, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos	89	$1.237.754.684	14 años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD
CZ CARMEN DE BOLIVAR

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDACION CREO EN COLOMBIA	INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	Niños , niñas , mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad psicosocial con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	100	$1.390.735.600	7 años
FUNDACION CASA DEL NIÑO	INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual, que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	50	$506.676.800	12 años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD
CZ CARMEN DE BOLIVAR

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
JOVENES Y MAÑANA	EXTERNADO	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	110	$389.865.520	24 años
	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	50	$110.981.400	

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD
CZ MAGANGUE

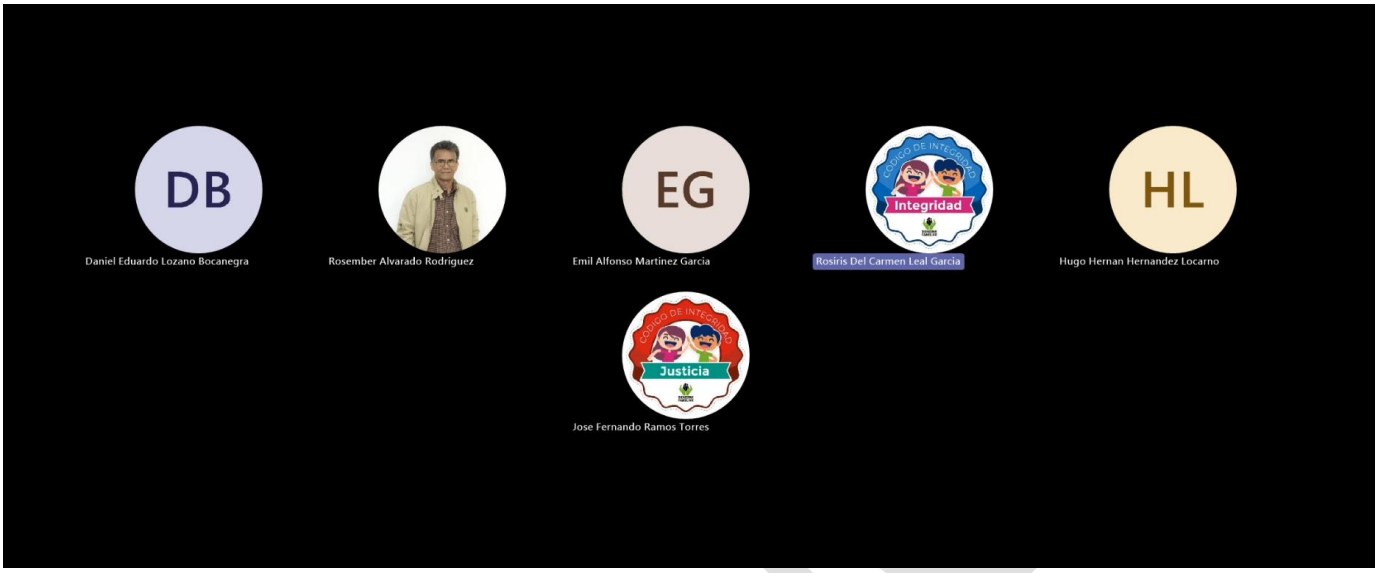
ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
FUNDASEM	EXTERNADO	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	45	$159.490.440	19 años
JOVENES Y MAÑANA	EXTERNADO	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	66	$212.653.920	25 años
	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	100	$221.962.800	

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD
CZ MOMPOX

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
JOVENES Y MAÑANA	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	50	$110.981.400	25 años

PROYECCIÓN EAS A CONTRATAR – RD
Asistencia técnica

ENTIDAD	MODALIDAD	POBLACIÓN	CUPOS	VALOR	EXPERIENCIA
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO	Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad.	270	$2.071.907.000	16 años
FUNDACION CASA DEL NIÑO	HOGAR SUSTITUTO DISCAPACIDAD	Niños, y niñas y adolescentes de 0 a 18 años con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial, con declaratoria de adoptabilidad con proceso administrativo de restablecimiento de derechos NNA de 0 a 6 años hijos(as) de adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley y Mayores de (18) años con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, Catastrófica, de alto costo, terminal)	125	$1.320.394.000	11 años



Captura de la reunión vía Teems.

Intervención por parte del equipo evaluador:

José Fernando Ramos Torres Grupo de Asistencia Técnica - (Componente Financiero):

Presentó índices de liquidez y endeudamiento (2022-2024) por entidad.

Todas cumplen con el rango exigido: Una vez validado el cumplimiento de los indicadores anteriores se verifica la capacidad operativa, que se calcula Dividiendo el Capital de Trabajo en SMMLV entre 0,125 (este valor es una constante sugerida por ICBF) indica la capacidad operativa máxima que puede tener la entidad según lo muestren sus indicadores

RANGO	CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)		INDICE DE LIQUIDEZ (Vecez)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MAXIMA EN SMMLV
	Desde	Hasta			
1	0.9 SMMLV	13 SMMLV	1,0	0,8	100
2	Mayor a 13 SMMLV	125 SMMLV	1,1	0,75	1000
3	Mayor a 125 SMMLV	250 SMMLV	1,2	0,7	2000
4	Mayor a 250 SMMLV	500 SMMLV	1,4	0,65	4000
5	Mayor a 500 SMMLV	1000 SMMLV	1,6	0,6	8000
6	Mayor a 1000 SMMLV	2000 SMMLV	2,0	0,55	16000
7	Mayor a 2000 SMMLV		3.0	0,5	88.513

A continuación, presento la relación de entidades con sus respectivos indicadores habilitantes de capacidad financiera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ENTIDADES	ENDICADORES			CUMPLIMIENTO		CAPACIDAD OPERATIVA MAXIMA EN SMMLV
	CAPITAL DE TRABAJO (0,9 SMMLV hasta 13 SMMLV)	LIQUIDEZ (MINIMO 1 VEZ)	ENDEUDAMIENTO (MAXIMO 0,80)	SI	NO	
FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FUNDASEM	65	7.23	0,064	X		519
FUNDACION CREO EN COLOMBIA	816	4	87	X		6.351
FUNDACION TALID	379	3	0,15	X		3.033
JOVENES Y MAÑANA	634	3	32	X		5.076
FUNDACION DE REHABILITACION SOLEIL IPS	25	2	0,48	X		205
FUNDACION RENACER	846	2	0,3	X		6.768
FUNDACION CASA DEL NIÑO	1922	786	0,19	X		15.383
FUNDACION HOGARES CLARET	1500	1.4	0,37	X		12.003
FUNDACION DONES DE MISERICORDIA	52	143	0,22	X		419
FUNDACION DIGNITAS	236	11	0,07	X		1.886
FUNDACION ALDEAS INFANTILES	21320	379	0,27	X		170.561
FUNDACION HOGARES CREA	654	INDETERMINADO	0,02	X		5.232
FUNDACION CONSTRUYENDO CIUDAD	326	6,89	0,41	X		2.606
CORPORACION GESTION Y ACCION POR COLOMBIA (CORGESTACOL)	492	195	0,41	X		3.933

Hugo Hernández Grupo de Asistencia Técnica - Apoyo legal presenta el componente jurídico:

- Confirmó que **ninguna entidad tiene inhabilidades** (sanciones o incumplimientos).
- Detalló requisitos legales:
 - Certificado de existencia (<30 días).
 - Antecedentes judiciales y fiscales del representante legal.
 - Inscripción en SECOP y registro de proveedores del ICBF.

Sandra Andrade Pava: detalló cada modalidad y operador:

A. Sistema de Responsabilidad Penal (Fundación Talid)

- **Modalidades unificadas en 1 contrato**:
 1. **Libertad vigilada**: 80 cupos ($385,186,639).
 2. **Centro de internamiento preventivo**: 10 cupos.
 3. **Centro transitorio**: 2 cupos (para casos de flagrancia).
- **Requisitos**: Licencia vigente y ausencia de sanciones (verificado por el abogado Hugo Hernández).

B. Restablecimiento de Derechos

Se presentaron **20 contratos** con 13 entidades. Ejemplos clave:

- **Fundación Renacer**:
 - *Internado*: 50 cupos ($452M) para NNA víctimas de violencia sexual.

- *Externado media jornada*: 80 cupos ($283.2M).
- **Corporación Hogares CREA**:
 - *Internado*: 20 cupos ($180.5M) para adolescentes de 13-17 años.
- **Aldeas SOS**:
 - *Hogar sustituto*: 270 cupos (énfasis en protección integral).
- **Fundación Soleil**:
 - *Apoyo psicosocial*: 100 cupos ($221.9M) para NNA de 0-18 años.

Documentación verificada:
- Licencias de funcionamiento.
- Certificados de idoneidad.
- Estudios de sector (oferta/demanda) para mitigar riesgos de incumplimiento.

3. **Preguntas e intervenciones por parte del Comité de Contratación.**

Daniel Eduardo Lozano Bocanegra Director Encargado: sin preguntas.

Rosember Alvarado Rodríguez Coordinador Grupo Financiero: sin preguntas.

Una vez finalizada la exposición continúan para la decisión los miembros del Comité de Contratación.

4. **Decisiones:**

Rosember Alvarado Rodríguez Coordinadora Grupo Financiero, después de escuchar la exposición y consideraciones doy mi voto favorable de adelantar la contratación.

Daniel Eduardo Lozano Bocanegra Director Encargado, Decide que se debe avanzar de la manera más célere posible con la contratación de los operadores antes mencionados y distribuir los procesos entre el equipo Jurídico.

El Comité de Contratación una vez escuchada la sustentación de la necesidad de parte del Grupo de Asistencia Técnica recomienda adelantar el proceso de contratación a los operadores antes expuestos.

Dicho lo anterior, el Comité de Contratación de la Regional Bolívar, **emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación.**

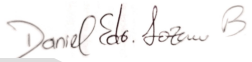
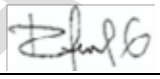
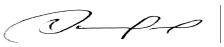
Por lo tanto, se deberá enviar la documentación al Grupo Jurídico para la realizar la revisión y adelantar el trámite contractual respectivo.

PÚBLICA

Siendo las 03:01 pm, se levanta la sesión.

La próxima reunión se realizará de acuerdo con las necesidades de contratación de la Regional.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Daniel Eduardo Lozano Bocanegra	Director (E) Regional Bolivar	ICBF	
Rosiris Del Carmen Leal García	Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica	ICBF	
Daniel Eduardo Lozano Bocanegra	Coordinador del Grupo Jurídico	ICBF	
Rosember Alvarado Rodríguez	Coordinadora del Grupo Financiero	ICBF	
Emil Alfonso Martínez García	Secretario Técnico	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Emil Alfonso Martínez García Profesional Universitario Grado 09		

PÚBLICA